



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

A : Constructora Serinar, SRL

ASUNTO : NOTIFICACIÓN

**DEL : COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE MOCA.**

Señores: Constructora Serinar, SRL

Por medio de la presente tenemos a bien comunicarle la resolución 25-2025 y 26-2025 de comité de compras y contrataciones en repuesta a los recursos de impugnación presentado en fecha uno (1) de diciembre del año 2025 por la sociedad **ENGSY GROUP, S.R.L. para lote 1 y JOSE RAUL OVALLES para lote 2** del proceso **AYUNTAMIENTO DE MOCA-CCC-CP 2025-0005**, por lo que tiene un plazo de diez (10) días hábiles calendario a partir de la notificación de la presente comunicación para realizar el recurso de Jerárquico por antes la Dirección General Contrataciones Publica ; todo esto en virtud de lo que establece el artículo 218 del decreto 416-23, que establece el Reglamento de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Artículo 218. Recurso jerárquico o de apelación. El recurso jerárquico procederá contra los actos administrativos emitidos por las instituciones contratantes como resultado del recurso de impugnación, o como consecuencia del silencio administrativo, si la institución contratante no ha contestado la impugnación, deberá interponerse ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Párrafo 1. El recurrente deberá interponer su recurso jerárquico ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del acto íntegro que resuelve la impugnación y establece la indicación de las vías y plazos para recurrirla o de la fecha en que la institución contratante debió dar respuesta.

Párrafo II.

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 • Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

| @alcaldiamocard | alcaldiamoca | @alcaldiamocard | ayuntamientomunicipaldemoca



El contenido, tramitación, instrucción y decisión del recurso jerárquico se registrarán por la misma forma, requisitos y procedimiento establecidos en los artículos del presente capítulo para los recursos de impugnación.

En la ciudad y Municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). -----


Ramón Lora
Enc. Compras y Contrataciones

